

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº4 / 3

QUILLON, 10 7 DIC 2016

## VISTOS:

Estos antecedentes;

- Decreto Alcaldicio Nº 212 de fecha 19 de Enero de 2016, que aprueba el Programa denominado "Apoyo a Asistencia Social y Área de Promoción Comunitaria";
- 2. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 004 de fecha 11 de enero de 2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- 3. Ficha Técnica Nº 348 de fecha de 02 de Diciembre de 2016;
- 4. Cotizaciones Restaurant La Maison, Centro de Eventos Bello bosque, Complejo Turístico Sol de Cayumanqui;
- La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Nº 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
- 7. Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
- Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
- 10. El Decreto Alcaldicio Nº 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
- 11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

7

## **CONSIDERANDO:**

Que se requiere contratar Arriendo de Salón Auditorio y Comedor para charla exposición dirigida al Adulto Mayor.

## DECRETO:

- 1. AUTORIZASE bajo la modalidad de Trato Directo o Contratación Directa, al Proveedor CORPORACION DE RECREACION LA ARAUCANA, R.U.T. Nº 73.103.900-3, por la suma de \$180.000 (Ciento ochenta mil pesos) IVA incluido, Arriendo de salón y comedor, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 2152201001001 sp4.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR

"por orden del alcalde"

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

YTG/mfd.-DISTRIBUCION

SECRETARIA MUNICIPAL

ADQUISICIONES DIDECO